

Vesgo Blanco.

Comuníquese y posesione al nombrado.
Espedido en Bucaramanga a veintidós
de Septiembre de mil novecientos treinta.

El Alcalde,

Fuente Tapa.

Rafael Prieto

Sir

(95)

Decreto N° 96

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo remplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento que por Decreto # 87, de ocho de éste mes, se hizo en el señor Alfonso Rodríguez para agente de segunda clase de la Policía Municipal, y nombra en su remplazo al señor Simón Sepulveda.

Comuníquese y désele la debida posesión al nombrado.

Espedido en Bucaramanga, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta.

Fuente Tapa.

Rafael Prieto

Sir

Decreto N° 97

por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos.

El Alcalde de Bucaramanga,
teniendo en cuenta que el Concejo en Acuerdo número 46 de fecha de ayer, el cual fue pro-

119

mulgado hoy por medio de bando, suprimió
varios empleos de libre nombramiento y remo-
ción del Alcalde,

Decreta:

Artículo 1º Por los motivos apuntados ante-
riormente, decláranse insubsistentes los siguientes
nombramientos:

El del señor Ricardo Ordóñez para es-
cribiente de la Alcaldía.

El del señor doctor Salvador Pérez para
Medico de consulta externa.

El de los señores Jacinto Uribe y
Anselmo Navarro para la conducción de lo
carros de asero.

El del señor Luis Samaniego Juntos
para primer Ayudante de la Fecrería
Municipal.

El de Rodolfo Arango para Admini-
strador del Matadero de ganado menor.

El de Luis A. Espinosa para par-
quero, y el de Enrique Carreño, Pádelo
Ordóñez y Cayetano Rey para camio-
neros.

Artículo 2º Los parques Paulino
Hernández y Nicolás Plaza quedarán
el primero, con la obligación de presta
sus servicios en el Parque de García Ro-
vira y en el de Romero, y el segundo en
la de encargado del Parque Bolívar
y el de Antonia Santos.

Artículo 3º Nómbranse choferes a
los señores Pedro García y Ricardo Mo-
rales con la obligación de prestar
servicio en la conducción de carros
y en el de asero.

Artículo 4º Nómbrase Camioneros
a los señores Cruz Obregón, Rafael
Díaz, Antonio Carreño y Pedro Ríos
Dado en Bucaramanga, a

trinta de septiembre de mil novecientos
trinta.

El Alcalde Mayor
Rodolfo Guerrero

El Secretario de la Alcaldía,
Eusebio Segura

Decreto N° 98

por el cual se declara insubsistente un nombra-
miento y se hace otro.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1° Declárase insubsistente el nombra-
miento hecho en el señor Rafael Sánchez para
cominero de los corrales del Municipio.

Artículo 2° Nómbrase al señor Cayetano
Rey cominero en remplazo del señor
Sánchez.

Ejecutado en Bucaramanga a primero
de octubre de mil novecientos treinta.

Eusebio Segura

Rodolfo Guerrero

Dr.

Decreto N° 99.

por el cual se ordena verificar por el sis-
tema de administración el envenenamiento de
las maderas de los garajes del Municipio, obra
que hay necesidad de ejecutar para evitar el
deterioro de estas...